

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº 1280

CHIGUAYANTE, 14 NOV 2013

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley N° 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- : 1) Desígnese a Don(a) SANCHEZ VILLEGAS INGRID PAMELA, R.U.T. Nº 14.205.995-9, en el cargo de TEC. EN ENF. DE NIVEL SUPERIOR en CESFAM LA LEONERA, a contar del 1º de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas, con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
- 2) Para todos los efectos legales Don(a) **SANCHEZ VILLEGAS INGRID PAMELA** queda asimilado(a) en la categoría C, nivel **14.**
- 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por cargo vacante.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL GUASECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- ♦ Director de Control
- Departamento Personal
- ♦ Interesado
- ♦ Archivo

JARV/LTS/JRV/ARG/pvn



18 NOV 2013

D I R E C C I Ó N Administración de Salud Chiguayante